

**Ley 20.718, de 2 de enero de 2014, por la que se modifica la
Ley N° 19.418, Habilitando a las Juntas de Vecinos a Otorgar
Certificados de Residencia**

Chile



Tipo Norma	:Ley 20718
Fecha Publicación	:02-01-2014
Fecha Promulgación	:23-12-2013
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Título	:MODIFICA LA LEY Nº 19.418, HABILITANDO A LAS JUNTAS DE VECINOS A OTORGAR CERTIFICADOS DE RESIDENCIA
Tipo Versión	:Unica De : 02-01-2014
Título Ciudadano	:Juntas de vecinos y certificados de residencia
Inicio Vigencia	:02-01-2014
Id Norma	:1057703
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1057703&f=2014-01-02&p=

LEY NÚM. 20.718

MODIFICA LA LEY Nº 19.418, HABILITANDO A LAS JUNTAS DE VECINOS A OTORGAR CERTIFICADOS DE RESIDENCIA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley de origen en moción de los señores diputados Fernando Meza Moncada, Pepe Auth Stewart, Alfonso De Urresti Longton, Marcos Espinosa Monardes, José Pérez Arriagada y Mario Venegas Cárdenas

Proyecto de ley:
"MODIFICA LA LEY Nº 19.418, HABILITANDO A LAS JUNTAS DE VECINOS A OTORGAR CERTIFICADOS DE RESIDENCIA.

Artículo único.- Sustitúyese la letra f) del numeral 4 del artículo 43 de la ley Nº 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, por la siguiente:

"f) Emitir certificados de residencia, siéndole aplicable al requirente que faltare a la verdad en cuanto a los datos proporcionados al efecto, las sanciones contempladas en el artículo 212 del Código Penal."."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 23 de diciembre de 2013.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.